



Código:
Versión: 01
Fecha: 10/2025

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN
PARA CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y/O PERSONAL DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y MANEJO**

Entre los suscritos a saber: **VICMARG Y VMA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT _____, representada legalmente por _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, quien para efectos del presente acuerdo se denominará **LA PARTE BENEFICIARIA**; Y _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa **en calidad de** _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará **LA PARTE OBLIGADA**; manifiestan que celebran el presente: **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **LA PARTE OBLIGADA** se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información, documentación, datos técnicos, estratégicos, comerciales, financieros, operativos, metodologías, procesos, bases de datos o información de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso con ocasión de su relación contractual como _____, o personal de dirección, confianza y manejo o participación en proyectos desarrollados por **VICMARG Y VMA S.A.S.**, en cualquiera de sus etapas.

PARAGRAFO PRIMERO: Se entenderá como **Información Confidencial** toda aquella que no sea de conocimiento público, que tenga valor estratégico o competitivo, o que haya sido expresamente catalogada como confidencial por **VICMARG Y VMA S.A.S.**

SEGUNDA – ALCANCE DE LA CONFIDENCIALIDAD: **LA PARTE OBLIGADA** se compromete a:

1. No revelar, divulgar, reproducir, copiar, transferir o comunicar, total o parcialmente, la Información Confidencial por ningún medio físico, electrónico, digital o verbal, sin autorización previa y escrita de **LA PARTE BENEFICIARIA**.
2. No conservar copias, respaldos o reproducciones de la Información Confidencial, salvo autorización expresa y escrita.
3. No utilizar la Información Confidencial para fines personales, comerciales propios o en beneficio de terceros.
4. Implementar medidas razonables de seguridad para evitar la pérdida, uso indebido, acceso no autorizado o divulgación de la Información Confidencial.
5. Garantizar que cualquier colaborador, aliado o subcontratista que eventualmente participe bajo su responsabilidad cumpla con las mismas obligaciones aquí establecidas.

TERCERA – VIGENCIA: Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente acuerdo entran en vigor a partir de su firma y se mantendrán vigentes durante toda la relación contractual y

Elaborado por:
Mg Blanca Nubia Gonzalez

Revisado por:
Dra. Maria del Pilar Carderon



Código:
Versión: 01
Fecha: 10/2025

por un término indefinido con posterioridad a su terminación, mientras la Información Confidencial conserve dicha naturaleza.

CUARTA – USO AUTORIZADO DE LA INFORMACIÓN: La Información Confidencial únicamente podrá ser utilizada por **LA PARTE OBLIGADA** para el cumplimiento de las actividades propias del contrato de prestación de servicios celebrado con **VICMARG Y VMA S.A.S.** Cualquier uso distinto constituirá incumplimiento grave del presente acuerdo.

QUINTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la Información Confidencial, documentos, metodologías, diseños, desarrollos, bases de datos, informes, materiales y conocimientos entregados o generados con ocasión de la relación contractual son y seguirán siendo propiedad exclusiva de **VICMARG Y VMA S.A.S.** **LA PARTE OBLIGADA** reconoce que este acuerdo no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual, industrial o de explotación sobre dicha información.

SEXTA – PROHIBICIÓN DE USO COMPETITIVO Y COMPETENCIA DESLEAL: **LA PARTE OBLIGADA** se compromete a no utilizar la Información Confidencial, secretos empresariales, metodologías, estrategias, bases de datos o contactos comerciales obtenidos durante la relación contractual para competir directa o indirectamente con **VICMARG Y VMA S.A.S.** ni para desarrollar actividades similares que impliquen competencia desleal. Esta obligación se mantendrá vigente durante la relación contractual y **por un término de doce (12) meses posteriores a su terminación**, dentro del territorio de la República de Colombia, sin que ello implique una restricción absoluta al ejercicio profesional o laboral de **LA PARTE OBLIGADA**, sino únicamente respecto del uso indebido de Información Confidencial.

SÉPTIMA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, **LA PARTE OBLIGADA** actuará como **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**, obligándose a cumplir lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, tratando los datos únicamente conforme a las instrucciones impartidas por **VICMARG Y VMA S.A.S.** y garantizando su confidencialidad y seguridad.

OCTAVA – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo facultará a **VICMARG Y VMA S.A.S.** para:

- Dar por terminado de manera inmediata el contrato de prestación de servicios, sin necesidad de previo aviso.
- Exigir el pago de una cláusula penal equivalente a **diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**, la cual se entenderá como pena mínima, sin perjuicio de la indemnización plena de los perjuicios adicionales que se llegaren a demostrar.
- Iniciar las acciones civiles, comerciales o penales a que haya lugar, incluyendo las derivadas de violación de secretos empresariales y actos de competencia desleal.

NOVENA – DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVOS: Al finalizar la relación contractual o cuando **VICMARG Y VMA S.A.S.** lo solicite, **LA PARTE OBLIGADA** deberá devolver de inmediato toda la

Elaborado por:
Mg Blanca Nubia Gonzalez

Revisado por:
Dra. Maria del Pilar Carderon



Código:
Versión: 01
Fecha: 10/2025

Información Confidencial, documentos, equipos, archivos, dispositivos o materiales suministrados o generados, en cualquier formato, sin conservar copias físicas o digitales.

DÉCIMA – NATURALEZA DEL VÍNCULO: Las partes declaran que el presente acuerdo y el contrato principal tienen naturaleza **civil/comercial**, y que **no existe relación laboral** entre **VICMARG Y VMA S.A.S.** y **LA PARTE OBLIGADA**, quien actúa con plena autonomía técnica y administrativa.

DÉCIMA PRIMERA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia derivada de su interpretación, ejecución o terminación será sometida a la **jurisdicción ordinaria colombiana**, ante los jueces competentes.

DÉCIMA SEGUNDA – ACEPTACIÓN: Leído el presente acuerdo y encontrándolo conforme, las partes lo firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

LA PARTE BENEFICIARIA

Nombre: _____

Cargo: _____

Cédula: _____

Firma: _____

LA PARTE OBLIGADA – _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Dirección y correo para notificaciones: _____